

Las organizaciones sindicales **CCOO**, **UGT** y **CSIF**, todas ellas representadas en la Mesa Delegada de la Seguridad Social, por la presente denunciarnos ante la misma el incumplimiento por parte del Gobierno del mandato de la Ley 21/2021 por el que, con fecha límite 30 de junio, debía de haber aprobado el proyecto de ley para dar cumplimiento a la disposición adicional séptima de la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, relativa a la creación de la Agencia Estatal de la Administración de la Seguridad Social.

Este incumplimiento ha impedido los objetivos que la propia ley establece de “*racionalización, economía de costes y eficacia del sistema*”, actualmente inmerso en una grave crisis de su gestión.

Injusticia por parte del Gobierno que tiene graves consecuencias para los administrados y para los trabajadores y trabajadoras que los sirven entre las que se cuentan las siguientes:

- Se está produciendo interrupción de rentas por consecuencia de los retrasos en el reconocimiento del derecho a las prestaciones, incluso de las que se denominan vitales, como el ingreso mínimo. Los responsables políticos olvidan que no es posible comer con efectos retroactivos y que el retraso de lo vital va contra la vida misma.
- La ciudadanía no puede comunicar con la Administración de la Seguridad Social porque es imposible conseguir una cita previa. El número de quejas y reclamaciones crece exponencialmente y las reclamaciones no son atendidas en plazo.
- El personal al que representamos es cada vez menor y no están debidamente organizados para el trabajo que realizan, sufren injustamente la condena social que no merecen y ven incrementadas sus cargas de trabajo cada vez más difíciles de atender.
- La Administración de la Seguridad Social, tradicionalmente amable, se ha vuelto hostil con el administrado, al que las más de las veces no atienden ni le deja pasar de la puerta de sus oficinas.
- Las medidas adoptadas por los responsables de la gestión, como la deslocalización de la tramitación de los expedientes, están fracasando estrepitosamente, entre otras, porque el número de trabajadores y trabajadoras entre los que se reparte el trabajo no es suficiente, ni está bien ordenado.
- Después de más de treinta años anunciando la necesidad de una reforma de la Administración de la Seguridad Social con el acuerdo de partidos y gobiernos, en diciembre de 2021 por fin se fijó un plazo al Gobierno en la Ley 21/2021 sin que los más de treinta años ni los seis meses de plazo que otorgaba la citada ley hayan sido suficientes para promover la necesaria reforma.

Motivos por los que proponemos a esta Mesa Delegada adopte el acuerdo de reclamar el inmediato cumplimiento de la Ley, dirigiendo este acuerdo en compañía de la presente a la Presidencia del Gobierno ya que es el Gobierno el responsable de su cumplimiento.

Acuerdo al que a nuestro juicio vienen obligados todos los representantes de la Administración que, por su condición de funcionarios públicos están especialmente sometidos a la Ley y al Derecho.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2022